

PACIFIC HOME & FASHION FRANCHISE LLC
("la Compañía")

RESOLUCIÓN ESCRITA DEL ADMINISTRADOR ÚNICO

De conformidad con el Acuerdo Operativo de la Compañía

El suscrito, siendo el Administrador Único de **PACIFIC HOME & FASHION FRANCHISE LLC**, RECONOCIENDO QUE es en el mejor interés de la Compañía ratificar que las facultades otorgadas en el Poder Especial emitido a favor del Sr. **JOSÉ EDUARDO CARMIGNIANI VALENCIA**, el día 26 de mayo de 2010, aún se encuentran válidas y en vigencia.

POR ESTE MEDIO SE RESUELVE:

- Ratificar, como en efecto se ratifica, que las facultades otorgadas en el Poder Especial emitido a favor del Sr. **JOSÉ EDUARDO CARMIGNIANI VALENCIA**, el día 26 de mayo de 2010, se encuentran válidas y en vigencia.

Fechado a los 19 días del mes enero de 2017.



RAFAEL ENRIQUE ALAIN MUÑOZ
Administrador Único



DOY FE: Que esta fotocopia es
Igual al documento original.
Guayaquil, 06 FEB 2017


Ab. María Verónica Zuñiga Rendón
Notaria Tercera Quinta
del Cantón Guayaquil



El suscrito, VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad personal No 4-107-827

CERTIFICADO.

El presente escrito ha sido presentado, personalmente ante mí por su(s) firmante(s), del consiguiente: dicha(s) firma(s) auténtica.

en Panamá, el día 02 FEB 2017

[Handwritten Signature]
VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO
Notario Público Octavo del Circuito de Panamá



APOSTILLÉ

Convenio de La Haya du 5 octobre 1961

País: PANAMÁ

Este presente documento Público

Ha sido firmado por *Victor M. Aldana*

quien actúa en calidad de: *Notario*

y está revestido del sello/timbre de: *Notario Octavo*

CERTIFICADO 02 FEB 2017

EN PANAMÁ

6. el 02 FEB 2017

por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Bajo el número: 2017-3933

del timbre... 10 Firma *[Handwritten Signature]*



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

